

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 1 de 19 |

|                                                                                                            |              |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|
| <b>FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b> | <b>Fecha</b> | 22/04/2026 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|

### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DETECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y TURBINAS QUE GARANTIZAN EL SUMINISTRO HIDRÁULICO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ATLÁNTICO”

### 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                                                               |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 72154300             | Servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica |
| 73152108             | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.                             |
| 70171704             | Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo.                      |

### 3. UNIDAD DE MEDIDA

UN: Unidad

Mantenimiento Preventivo y correctivo de equipos.

Apoyo Técnico para mantenimiento de equipos: Visita

Servicio Mensual

### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Con el fin de ofrecer condiciones adecuadas de funcionamiento de los portones eléctricos, Electrobombas de agua, tableros y redes eléctricas en general del ICBF Regional Atlántico, Centros Zonales durante la vigencia 2026, se requiere contratar con una persona natural o Jurídica legalmente constituida para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de manera idónea, dado que no se cuenta con personal especializado para suplir esta necesidad; de esta manera aumentar la vida útil de los equipos; con el fin de mantener un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 2 de 19 |

En la actualidad, según relación se cuenta con un (1) portones eléctricos y un (1) manual, y dos (2) electrobombas, tableros y redes eléctricas que requieren mantenimiento de tipo preventivo y correctivo, ya que se van deteriorando con el uso y es preciso garantizar su óptimo funcionamiento.

El servicio de mantenimiento deberá realizarse sobre el conjunto de elementos que integren los equipos para su correcto funcionamiento, los cuales deberán recibir todos los controles necesarios, realizados con la frecuencia y especificaciones técnicas indicadas, para garantizar su perfecto funcionamiento, minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes. La prestación del servicio incluye el mantenimiento Preventivo y Correctivo en todas las instalaciones necesarias para el normal funcionamiento de los equipos, incluida la alimentación eléctrica desde las acometidas a los tableros de protecciones.

Asimismo, el centro zonal Sabanalarga, cuenta con equipos de electrobombas de agua, que permiten el abastecimiento de agua para el funcionamiento de los baños, la facilidad del líquido para labores de aseo e higiene necesarias dentro del entorno laboral. Estos equipos requieren mantenimientos periódicos para su óptimo rendimiento.

La Regional Atlántico; necesita seleccionar en igualdad de oportunidades al contratista que ofrezca las mejores condiciones para contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación y desinstalación de equipos tales como electrobombas de agua, portón eléctrico y manual, tablero y redes eléctricas; ya que, el llevar a cabo las labores de mantenimiento de estos bienes, permite una extensión de la vida útil de los equipos, optimizando su funcionamiento con acciones preventivas y minimizando la frecuencia de fallas.

El Contratista debe incluir en el formato de cotización de los mantenimientos preventivos, correctivos y todos los elementos consumibles, materiales, repuestos fungibles o menores necesarios para el mantenimiento, también la mano de obra que sea necesaria para el mantenimiento de los equipos del ICBF, así como de ser necesario, el transporte de estos.

Las intervenciones para ejecutar se resumen en los siguiente:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de Portón eléctrico.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Portón manual.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobombas de agua.
4. Redes eléctricas que alimentan las electrobombas y portón eléctrico.

**4.1. Servicio de mantenimiento preventivo:** Realizar mínimo una (01) visita mensual de mantenimiento preventivo a cada equipo de, electrobombas de agua, portón eléctrico,

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 3 de 19 |

tablero y redes eléctricas en general, descritos en el ítem 6 del presente documento, que estén en funcionamiento. Estas visitas en todo caso deben ser acompañadas por la persona que designe el supervisor del contrato.

Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes. Así mismo, el Contratista deberá entregar informe del estado en que deja el equipo luego de realizado el mantenimiento.

**4.2. Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos propiedad del ICBF:** Acorde con el informe del estado de los equipos, resultado del mantenimiento preventivo, se procederá a realizar mantenimiento correctivo a los equipos de propiedad del ICBF Regional Atlántico, que lo requieran (aquellos equipos que presenten algún tipo de daño o falla que interrumpan el normal funcionamiento de dichos equipos) durante el plazo de ejecución del contrato.

Deberá atender todas las solicitudes para visitas de mantenimiento correctivo, durante la ejecución del contrato; a los equipos que lo requieran por algún tipo de daño o falla que interrumpan el normal funcionamiento de los equipos, mediante autorización del supervisor del contrato.

Las solicitudes se considerarán recibidas por el contratista a partir de la fecha y hora de llamada realizada a cualquiera de los teléfonos que haya indicado el contratista para este fin, o cualquiera sea el medio y oportunidad por el cual se informe el requerimiento.

Dado el caso que se autorice la realización del mantenimiento correctivo por el supervisor del contrato, se deberá prestar el servicio en sitio y deberá incluir los repuestos y/o partes requeridos para dejar los equipos funcionando.

Durante las visitas de mantenimiento correctivo; el contratista determinará qué tipo de mantenimiento correctivo requerirá el equipo que se encuentre fuera de funcionamiento o con funcionamiento anormal, realizando el diagnóstico del equipo y/o elemento y la valoración económica de los repuestos y/o partes requeridas establecidas en el formato de cotización, tomando como base los precios del mercado.

El diagnóstico de los equipos para mantenimiento correctivo y el posterior reporte de corrección para pago serán diseñados previamente entre el ICBF y la empresa contratista, y deberá incluir fotografía antes de los elementos en falla y fotografías posteriores después de realizadas las reparaciones y puesta en funcionamiento de los equipos.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 4 de 19 |

La elaboración y presentación de estos diagnósticos, valoraciones económicas, y reportes de corrección para pago de mantenimiento correctivo no generará costo adicional para el ICBF. El Supervisor del contrato, autorizará el mantenimiento correctivo de los equipos cuyo diagnóstico sea favorable. La unidad de visita de mantenimiento correctivo incluirá todas las visitas necesarias al mismo equipo para dejar el equipo en funcionamiento.

Si en la ejecución del contrato surge la necesidad de suministrar un repuesto o prestar un servicio de mantenimiento correctivo cuyo valor no esté contemplado en la oferta presentada, se debe allegar tres (03) cotizaciones a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF Regional Atlántico y se establecerá mediante un Acta o cualquier documento idóneo para este fin, suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, el precio del repuesto o servicio según sea el caso, para lo cual se tomará el más bajo de las tres (03) cotizaciones presentadas.

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- NTC 1339 Norma Técnica Colombiana 1339
- NTC 4897 Norma Técnica Colombiana 4897
- NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano (NTC) 2050
- LEY DEL MEDIO AMBIENTE y sus demás normas.
- LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL y sus demás normas
- NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3714, Aire Acondicionado, Acondicionadores de Aire para recintos.
- NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 5183, ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.
- LEY 697 de 2001 mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 4741 DE 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- RETIE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

### 6.1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR E ITEMS A CONTRATAR.

El servicio consiste en la realización de actividades por parte del contratista seleccionado, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los portones eléctricos, electrobombas de agua, incluye visitas técnicas con el objeto de ejecutar el mantenimiento básico, con el suministro

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 5 de 19 |

de los insumos, consumibles y la mano de obra que se requiera y que estará con cargo al contratista.

El contratista deberá ejecutar todas las rutinas de mantenimiento necesarias, y además las rutinas específicas que recomienda el fabricante; de tal forma, que se garantice el funcionamiento y la operación óptima de los portones eléctricos, electrobombas de agua; atendiendo las rutinas establecidas y diligenciando una constancia de las labores ejecutadas o informe general de las actividades realizadas a cada equipo intervenido, el listado de insumos utilizados, de los elementos reemplazados y de las recomendaciones que haya a lugar, una vez prestado el servicio.

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados. Se detalla a continuación relación de los equipos por sede y Centro zonales; que serán sujetos de intervención de acuerdo con el objeto contractual.

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Electrobombas Sabanalarga     | 2 |
| Portón eléctrico suroccidente | 1 |
| Portón manual regional        | 1 |

## **6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

**6.2.1. Mantenimiento Preventivo:** Consiste en la realización de una serie de actividades de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista, con el objeto de desarrollar el mantenimiento preventivo, el cual incluye todos los insumos, repuestos, mano de obra, transporte y todos los demás elementos que se requieran para la prestación del servicio. Actividades destinadas a la conservación de los equipos e instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

Las visitas de mantenimiento preventivo comenzarán desde el inicio de ejecución del contrato, para lo cual previamente el contratista debe presentar para revisión y aprobación el cronograma de mantenimiento preventivo de todos los equipos en funcionamiento.

Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de los equipos y de todas sus partes. Así mismo, si el contratista evidencia la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, deberá informar al supervisor del contrato para que este apruebe su ejecución.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 6 de 19 |

### 6.2.2. Mantenimiento Preventivo de Electrobombas de agua, y Equipos de Presión.

La inspección de las electrobombas debe ser completa y debe incluir un chequeo cuidadoso de las tolerancias entre las partes giratorias y las estacionarias, así como el estado en que se encuentran todas las partes expuestas a roce o a daños causados por arenisca y/o corrosión.

Se realizará el mantenimiento al equipo de bombeo, y en caso de que no esté realizado o normalizado, proceder a pintar bombas, bases, tuberías, siguiendo los códigos de colores.

- Eliminar la suciedad y el polvo completamente del motor.
- Comprobar si alguna de las partes apretadas está suelta.
- Limpieza general superficial.
- Limpieza y lubricación de sistema de arranque manual.
- Retirar y reemplazar la bujía.
- Limpieza de bomba y verificar si está atascada por cuerpo extraño.
- Engrase de bomba.
- Limpieza y verificación de tubo de succión que no esté roto, doblado u obstruido y del tubo que lleva el agua al tanque de entrega.
- Limpieza de abrazaderas, complementos de unión, anillos de sellado.
- Revisión y verificación de funcionamiento.
- Lubricación de los cojinetes o rodamientos de la bomba y motor.
- Quitar la grasa o aceite usado, lavar los receptáculos, reponer la grasa o el aceite del mismo tipo que se estaba usando con anterioridad.
- Quitar la tapa de la bomba para revisar el estado del impulsor y de los anillos de cierre. En caso de desgaste, reemplazar anillos de cierre.
- Revisar la caja o cuerpo. Desincrustarla y limpiarla.
- Verificar los ejes de la bomba o flecha. Verificar los manguitos y en caso de desgaste realizar el cambio.
- Revisión de vibraciones o ruidos extraños.
- Verificación y cambio de empaquetaduras y sellos mecánicos.
- Toma de lecturas de voltaje, amperaje y RPM.
- Realizar lavado interior de motor y Re barnizado.
- Realizar limpieza de arrancador e interruptor de seguridad.
- Revisión y limpieza general de los equipos.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 7 de 19 |

**Acometidas eléctricas:** El contratista deberá revisar el estado, la continuidad y el cumplimiento de las normas técnicas de la acometida eléctrica que alimenta la electrobomba.

Estará incluido dentro de las labores de mantenimiento preventivo, los ajustes menores de las acometidas, como aseguramiento de contactos eléctricos en uniones y tableros, revisión y complementación de aislamientos entre uniones de conductores y aseguramiento de tuberías.

#### **Cambio de elementos consumibles.**

- Aceite lubricante
- Todo tipo de aceites de lubricación necesarios.
- Grasa de lubricación.
- Empaques, abrazaderas y anillos de sellado.
- Anillos de cierre.
- Empaques, sellos mecánicos, manguitos y anillos de cierre.
- Pintura.
- Elementos menores como tramos de conductores eléctricos, capacitores, abrazaderas, pernos, bujes, tornillos, arandelas, bornes, etc.

#### **6.2.3. Mantenimiento Preventivo de Portón Eléctrico.**

El contratista deberá ejecutar todas las rutinas de mantenimiento necesarias y además las rutinas específicas que cada uno de los respectivos fabricantes recomiendan, de tal forma que se garantice un funcionamiento continuo y operación óptima del portón, incluyendo todos los componentes.

Durante cada mantenimiento preventivo se deben realizar todos los trabajos, verificaciones, reparaciones, ajustes, regulaciones y controles necesarios según los procedimientos indicados para asegurar el normal funcionamiento de portón eléctrico y de todas sus partes.

El mantenimiento Preventivo debe incluir mínimo las siguientes actividades:

#### **Inspección general del equipo.**

- Verificar fijaciones, ruidos.
- Medir la corriente (en cada una de las fases, si aplica)
- Medir la tensión (en cada una de las fases, si aplica)
- Verificar el estado de las correas, cableado y conexiones. Reemplazar en caso de ser

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 8 de 19 |

- necesario, según aplique.
- Comprobar la tensión correcta de las correas.
  - Limpieza general de contactos eléctricos: consiste en la limpieza en general para evitar futuras averías y desperfectos en el mecanismo de automatización del portón.
  - Verificar el calentamiento del motor.
  - Verificar el funcionamiento del Control Remoto.
  - Verificar el estado y calentamiento de los cables de alimentación. (si aplica)
  - Lubricar las partes móviles que integran los mecanismos del portón, para permitir el libre movimiento de las partes, y prevenir la formación de óxidos que pueden atascar el sistema.
  - El portón automatizado posee muchas partes móviles, de modo que es preciso revisar periódicamente toda la tornillería, a fin de detectar posibles desajustes.
  - Instalación Eléctrica: los movimientos del portón son realizados por un motor eléctrico, que nunca debe emitir sonidos ruidosos ni fuertes y la temperatura no debe de ser elevada, ya que esto es signo de dificultades en el funcionamiento. Es recomendable además asegurarse que los conductores eléctricos no se sobrecalienten, ya que podría implicar un sobreconsumo.
  - Hacer los ajustes necesarios.
  - Cambiar elementos consumibles, tales como elementos menores, tramos de conductores eléctricos, tornillos, bujía, arandelas, batería, empaques, u otro según la necesidad, etc.

El contratista deberá revisar el estado, la continuidad y el cumplimiento de las normas técnicas de la acometida eléctrica que alimenta el equipo.

**6.2 mantenimientos correctivos.** Para la realización de este tipo de mantenimiento el contratista deberá tener en cuenta:

Las visitas de mantenimiento correctivo comenzarán desde el inicio de ejecución del contrato, para lo cual previamente el contratista debe presentar para revisión y aprobación al supervisor del contrato, el cronograma de manteniendo correctivo de todos los equipos reportados como fuera de funcionamiento, según el informe presentado por el Operador contratista, sobre el estado de los equipos, resultado del mantenimiento preventivo, que presenten algún tipo de daño o falla que interrumpa el normal funcionamiento de los equipos.

➤ Este mantenimiento busca corregir los defectos observados en los equipos objetos del presente proceso. Consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Para la realización de las actividades que correspondan a mantenimiento de tipo correctivo, el contratista debe entregar repuestos de acuerdo a las características de cada equipo.

➤ Este mantenimiento se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos, lo que puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>PROCESO</b><br/><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br/><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br/><b>(FCT)</b></p> | F1.P3.ABS | 15/12/2022     |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                            | Versión 6 | Página 9 de 19 |

- Adicionalmente, el contratista atenderá todas las solicitudes para visitas de mantenimiento correctivo las 24 horas, durante todos los días de la vigencia del contrato, a los equipos que lo requieran por algún tipo de daño o falla que interrumpan el normal funcionamiento de los equipos durante el plazo de ejecución del Contrato.
- Las solicitudes se considerarán recibidas por el contratista a partir de la fecha y hora de llamada realizada a cualquiera de los teléfonos que haya indicado el contratista para ese fin, o cualquiera sea el medio y oportunidad por el cual se informe del requerimiento, y la respuesta deberá ajustarse estrictamente a los tiempos de respuestas definidos por todo tipo de equipos.
- Durante las visitas de mantenimiento correctivo, el contratista determinará qué tipo de mantenimiento correctivo requerirá el portones, electrobombas y alimentación eléctrica que se encuentren fuera de funcionamiento o con funcionamiento anormal, realizando el diagnóstico del equipo y la valoración económica de los repuestos y/o partes requeridas, tomando como base los precios del mercado. El diagnóstico de los equipos para mantenimiento correctivo y el posterior reporte de corrección para pago serán diseñados previamente entre el ICBF y la empresa contratista, y deberá incluir fotografías antes de los elementos en falla y fotografías posteriores después de realizadas las reparaciones y puesta en funcionamiento de los equipos.
- La elaboración y presentación de estos diagnósticos, valoraciones económicas y reportes de corrección para pago de mantenimiento correctivo no generará costo adicional para el ICBF. El Supervisor del Contrato, autorizará el mantenimiento correctivo de los equipos cuyo diagnóstico sea favorable.
- En caso de que se autorice la realización del mantenimiento correctivo por el supervisor del contrato, se deberá prestar el servicio en sitio y deberá incluir los repuestos y/o partes requeridos para dejar los equipos operativos. Si el equipo debe salir de las instalaciones del ICBF, el Contratista será responsable del mismo.
- La unidad de visita de mantenimiento correctivo incluirá todas las visitas necesarias al mismo equipo para dejar el equipo en funcionamiento.
- Las visitas de mantenimiento correctivo, la valoración y elaboración de diagnósticos, y la ejecución del mantenimiento correctivo deberán ajustarse estrictamente a los tiempos de respuesta descritos en el numeral **(Tiempos de respuesta para mantenimiento de equipos)**.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 10 de 19 |

➤ Además de las actividades descritas, las que surjan imprevistas en la ejecución del servicio, para lo cual el contratista deberá presentar tres (03) cotizaciones para realizar un análisis del valor del mantenimiento correctivo, el cual se tendrá en cuenta la de menor precio cotizado. El ICBF Regional Atlántico, tendrá la potestad de verificar o allegar cotización, dado los principios de transparencia, el cual se registrará en acta o documentos idóneo para tal fin, firmado por el Contratista y el Supervisor del contrato, para soportar el pago del servicio. El ICBF pagará el menor precio cotizado.

#### **6.2.2.3. Mantenimiento Correctivo Portón Eléctrico.**

El contratista realizará las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento del portón en caso de daño, la palanca que lo ayuda a subir y bajar, alineación del portón, desmonte en general del portón, enderezar, cortar y/o retirar elementos que impidan o perturben el normal accionar del portón, desmonte y alineación del portón, cambio de piñón metálico, rueda dentada, tornillo sin fin y grasa lubricante, reparación de motor, cambio de capacitor, cambio de sensores, mantenimiento o cambio de tarjeta lógica, cambio de la cadena, mantenimiento o cambio del control remoto, Aseo y Pintura, entre otros.

En caso de daños se debe contar con la disponibilidad del contratista las 24 horas del día en caso de cualquier problema que le suceda al portón.

#### **6.3 TIEMPOS DE RESPUESTA PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.**

A continuación, se establecen los tiempos de respuesta para las diferentes actividades Incluidas en el mantenimiento preventivo y correctivo.

Para el portón eléctrico, en caso de falla contundente el contratista deberá atender la visita de mantenimiento correctivo dentro de las primeras dos (2) horas de realizada la solicitud.

#### **6.4 CONTROL DE LAS VISITAS DE MANTENIMIENTO.**

Los mantenimientos preventivos y correctivos para cada uno de los equipos objeto del contrato; serán controlados por medio de los reportes de mantenimiento los cuales serán entregados por el contratista al Supervisor del Contrato en medio físico y digital, como soporte para la presentación de la cuenta de cobro, debiendo contener: número del contrato, fecha, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, identificación del equipo (marca, referencia, número de serie), reporte pormenorizado del mantenimiento con la relación de todos los trabajos realizados, listado de insumos utilizados, elementos reemplazados y de las recomendaciones a que haya lugar. El registro del mantenimiento debe estar firmado por el funcionario que tiene a cargo el equipo.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 11 de 19 |

Es imprescindible que las labores se realicen en presencia del personal designado por el Coordinador de cada sede o el Coordinador Administrativo de la Regional, con quienes previamente se deben realizar las coordinaciones de estas labores y quienes certificarán el servicio de mantenimiento efectuado por el contratista firmando el respectivo reporte de mantenimiento.

Como parte del contrato, el contratista debe presentar al supervisor del contrato en medio físico y vía correo electrónico, un diagnóstico general del estado en que se encuentran los equipos por sede, que incluya los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

## 6.5. LIMPIEZA

Las superficies de las zonas donde se realicen labores de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos deberán quedar aseadas y libres de restos producidos por trabajos, manoseo o pisadas y/o basura producida por personal del contratista. La limpieza incluirá el retiro de restos, materiales y escombros generados por el contratista, de modo tal que no queden restos en el interior ni el exterior de las edificaciones.

## 6.6. GARANTIA TECNICA

Los servicios de mantenimiento preventivo deberán estar garantizados hasta la siguiente visita programada, de acuerdo con la periodicidad requerida para cada equipo.

Para el mantenimiento correctivo; la garantía será por lo menos de seis (06) meses o el tiempo en el que se ejecute el contrato, contados a partir de la entrega del equipo en correcto funcionamiento.

En el reporte de cada mantenimiento y en caso de ser necesario se deberá informar en forma expresa, qué elementos no quedan cubiertos en el periodo de garantía de mantenimiento correctivo.

Se considera al contratista dada su especialidad está capacitado para interpretar estas especificaciones y solicitar oportunamente las aclaraciones que considere necesarias. No se excusarán deficiencias en la propuesta o en la prestación del servicio, por eventuales errores u omisiones en estas especificaciones.

El contratista no podrá aducir la no-disponibilidad de un elemento (equipo, insumo o repuesto) para justificar la falta o insuficiencia en la ejecución de una reparación, reposición, mantenimiento o control.

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 12 de 19 |

### 6.7. ACCIDENTES

Todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente deben ser reportados al Supervisor del Contrato de inmediato y al personal de la ARL. Los Contratistas deben suministrar, frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios a cualquiera que haya sido afectado durante la realización del trabajo ya sea en o junto al sitio, que haya causado muerte, heridas personales o daños a propiedades, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados.

El Contratista será responsable por la seguridad de su personal, equipos y materiales.

### 6.8 Autorización de ingreso a las Sedes Administrativas y cumplimiento de obligaciones de S&SO y Gestión Ambiental.

Toda persona o vehículo que deba ingresar a las diferentes sedes del ICBF Regional Atlántico en el desarrollo de las labores objeto del contrato; debe ser autorizada por el Supervisor del Contrato, quien previamente verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental establecidos contractualmente, para posteriormente otorgar la autorización de ingreso al personal de la empresa contratista, el cual debe estar debidamente identificado.

### 6.9. LOGÍSTICA.

El contratista debe disponer por su cuenta, el transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en las diferentes sedes de las Regionales de las zonas geográficas, de los elementos y servicios que requiere el ICBF. No se permitirá el almacenamiento temporal de materiales o equipos del contratista en los almacenes o sedes del ICBF.

En general, el contratista debe atender y realizar todos los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a que haya a lugar, atendiendo y dando solución a las solicitudes puntuales. El contratista debe asumir todos los costos del mantenimiento correctivo o reemplazo de los equipos, al igual que los costos de los componentes, mano de obra y gastos de desplazamiento.

El contratista deberá suministrar repuestos y partes originales nuevas (No remanufacturadas) de iguales o superiores características a las requeridas en el presente documento para el ICBF, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. La garantía de funcionamiento de los repuestos suministrados e instalados, debe ser mínimo de seis (06) meses, contados a partir de su entrega e instalación. En caso de que el contratista no pueda suministrar repuestos originales por no existencia de estos en el mercado nacional, deberá entregar al supervisor del contrato en medio físico certificación expedida por el fabricante, o

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 13 de 19 |

distribuidor autorizado, en la cual conste este hecho. En estos eventos y previa autorización del supervisor del contrato, podrá suministrar repuestos genéricos o remanufacturados, nuevos, los cuales se pagarán de conformidad con el procedimiento para determinar los precios de repuestos o elementos no previstos quedan sujetos a previa autorización del supervisor y su precio se determinará con el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio o repuesto requerido, detallando sus especificaciones.
- El supervisor del contrato solicitará mínimo tres (03) cotizaciones de proveedores diferentes al contratista (o sus integrantes en caso de tratarse de proponente plural).
- Se establecerá y pagará al contratista el menor precio de los cotizados.
- El contratista deberá suministrar y realizar el cambio de repuesto el cual será facturado al menor precio de las 3 cotizaciones obtenidas”.

En caso de presentarse alguna falla por defectos de estos repuestos, el contratista deberá realizar los cambios de éstos, suministrando repuestos nuevos de las mismas características de los solicitados, en un tiempo máximo de 72 horas.

Las actividades realizadas durante las visitas de mantenimiento preventivo, así como los repuestos que requirieron cambio, deberán constar en acta elaborada entre el contratista y el supervisor del contrato, la cual será suscrita por ambos.

#### **6.10 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO.**

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas, contar con los equipos de trabajo y garantizar los rendimientos con los cuales se elabora la programación siendo esta de obligatorio cumplimiento, en todo caso el contratista deberá disponer del personal mínimo incluido en el Anexo 2 - Perfiles mínimos requeridos.

Nota: Las certificaciones de Experiencia deben ser expedidas y estar debidamente suscritas por la autoridad competente para cumplir con esta labor en las entidades o instituciones que certifican (Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.3.8).

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                            |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                            | Versión 6 | Página 14 de 19 |

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7 OBLIGACIONES.

#### 7.1 Obligaciones del Contratista.

##### 7.1.1. Obligaciones generales

- 7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Contratista o su personal y el ICBF.
- 7.1.1.2 Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.
- 7.1.1.3 Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 7.1.1.4 Entregar al supervisor del contrato el control de ejecución, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- 7.1.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor de esta, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.1.6 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato.
- 7.1.1.7 Presentar la factura Electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.1.1.8 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.1.1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.

##### 7.2. Obligaciones específicas

- 7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.2.2 Realizar mínimo una (01) visita para las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos, en fechas según cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato. Estas visitas en todo caso deberán ser acompañadas por la persona que el supervisor designe.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                        |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                             |  |  |
|                                                                                   | <b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL</b><br><b>SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> |  |  |

- 7.2.3 Realizar una inspección general de cada equipo, para determinar los arreglos necesarios, incluyendo el suministro e instalación de los elementos y repuestos, que se encuentren Defectuosos al momento de hacer la intervención de los equipos, así como el mantenimiento de las instalaciones y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento.
- 7.2.4 Realizar las visitas para las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos, en fechas según Cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato y cada vez que se requiera debe realizar el mantenimiento correctivo, para corregir las fallas que se presenten durante la vigencia del contrato.
- 7.2.5 Realizar las visitas para determinar el origen y solución de las fallas, la mano de obra por mantenimientos correctivos y la instalación de los repuestos no tendrán costo adicional para el ICBF, serán por cuenta del contratista.
- 7.2.6 Atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.
- 7.2.7 Los repuestos y/o partes que se requieran estarán a cargo del contratista, Los repuestos cambiados deberán ser nuevos, no remanufacturados, garantizados y en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por el contratista sin costo adicional para el ICBF.
- 7.2.8 Atender todas las solicitudes de servicios, en los tiempos acordados en esta ficha de condiciones técnicas.
- 7.2.9 Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
- 7.2.10 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con criterios de calidad oportunidad y economía, de acuerdo con los requerimientos institucionales.
- 7.2.11 Realizar las pruebas necesarias en presencia del coordinador de la dependencia o a quien este designe, para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.
- 7.2.12 Presentar al Supervisor, la programación de visitas de mantenimiento preventivo y la lista de personal encargado por el oferente, con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- 7.2.13 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 7.2.14 Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                        |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                             |  |  |
|                                                                                   | <b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL</b><br><b>SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> |  |  |

7.2.15 El oferente se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.

7.2.16 Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.

### **7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

#### **7.3.1 Eje Ambiental**

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

#### **7.3.2 Eje Seguridad de la Información**

- Suscribir el documento “compromiso de confidencialidad de información” el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

#### **7.3.3 Eje Seguridad y Salud en el Trabajo**

Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.

#### **7.3.4 Eje de Calidad**

Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 15 de 19 |

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| DEPENDENCIA     | DIRECCION                                                      |
|-----------------|----------------------------------------------------------------|
| CZ- Sabanalarga | Cr 18 No. 22A-14 barrio centro -Sabanalarga - Atlántico.       |
| CZ- Sur oriente | Calle 45 #10c-17 barrio la victoria de Barranquilla Atlántico. |
| CZ- Regional    | Carrera 46 N° 61-15 Barranquilla -Atlántico. (Barrio Boston)   |

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de la aceptación de la oferta, sin superar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta que se agoten los recursos del contrato.

Se perfecciona con la firma del Ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                        |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                                                             |  |  |
|                                                                                   | <b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> |  |  |

- Los mantenimientos preventivos se pagarán cada uno luego de ejecutados los servicios, previa aprobación del cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor y al precio ofertado por el proponente cuya oferta sea aceptada.

- Los mantenimientos correctivos y/o sustitución de repuestos e ítems no previstos se pagarán una vez realizados, previa aprobación del cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor, y al precio ofertado por el proponente cuya oferta sea aceptada. De conformidad con lo anterior, el presupuesto oficial para la ejecución del contrato estar integrado por dos componentes: El primero, corresponderá al valor destinado para la ejecución del mantenimiento preventivos de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de la presente FCT del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El segundo, corresponderá al valor destinado para los mantenimientos correctivos y suministro e instalación de repuestos previstos y no previstos. En todo caso, el presupuesto oficial es uno solo y en consecuencia el contrato será adjudicado a un (1) solo proponente.

Para definir el precio de los elementos no previstos, entendidos estos como piezas, partes o repuestos e insumos que no figuran en la lista prevista en el “Listado de repuestos y servicios”, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral “Elementos no previstos” de la ficha de condiciones.

El valor a pagar por concepto de elementos no previstos será descontado también de la bolsa de recursos.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 18 de 19 |

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

## **11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo 1 Matriz De Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          |           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------|
|  | <b>PROCESO</b><br><b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><br><b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES</b><br><b>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN</b><br><b>(FCT)</b> | F1.P3.ABS | 15/12/2022      |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                          | Versión 6 | Página 19 de 19 |

## 12. ANEXOS

Anexo 1 - Matriz de Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos

Anexo 2 - Perfiles mínimos requeridos.

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

## 14. APROBACIONES ICBF

### Aprobaciones

### Nombre y cargo

### Firma

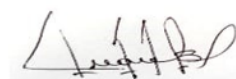
Aprobó

**Adriana Alean Pérez**  
**Coordinador Grupo**  
**Administrativo**



Elaboro:

**Juan Carlos Barrios M.**  
**Referente de infraestructura**



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA